



TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V. COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

ASUNTO O PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE SE SOMETE A DICTAMEN DEL COMITÉ:		SESIÓN
		Primera Extraordinaria
Adjudicación Directa, por Excepción a la Licitación Pública.		FECHA 13 de marzo de 2025
ÁREA REQUIRENTE:	-	CASO N°
Dirección de Noticias		69

CANTIDAD Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS: Servicios profesionales de intérprete de lenguaje de señas con la persona física Laura Evangelina Regis Hernández.

PLANTEAMIENTO: (SOLICITUD, JUSTIFICACIÓN, FUNDAMENTO LEGAL Y DESCRIPCIÓN DE SOPORTES DOCUMENTALES).

Solicitud:

Dictamen favorable sobre la procedencia de aplicar el procedimiento de adjudicación directa como excepción a la licitación pública para la contratación de Servicios profesionales de intérprete de lenguaje de señas con la persona física Laura Evangelina Regis Hernández. La vigencia del contrato comprende el periodo del 18 de marzo al 31 de diciembre de 2025.

Justificación:

La contratación de los Servicios profesionales de intérprete de lenguaje de señas, para el ejercicio 2025 con la persona física Laura Evangelina Regis Hernández, coadyuvará a cumplir con el objetivo de la Dirección de Noticias el cual es difundir a través de la pantalla de canal 22 los acontecimientos culturales más importantes, mediante emisiones periodísticas de información en un formato televisivo. Toda vez que después de un análisis minucioso de la trayectoria académica y profesional, el perfil de Laura Evangelina Regis Hernández es el óptimo para realizar los servicios encomendados atendiendo las características requeridas por la Dirección de Noticias.

La propuesta económica de Laura Evangelina Regis Hernández es la más baja de las cotizaciones obtenidas, y se encuentra dentro de los precios de mercado conforme a la Investigación de Mercado realizada a través de CompraNet, histórico y solicitud de cotizaciones, dicho lo anterior se concluye que dadas las características de los servicios solicitados, es viable, ya que cuenta con la experiencia y conocimientos requeridos para la para la realización de los servicios profesionales, y es conveniente para Canal 22, ya que por su amplia experiencia está por debajo de los estándares de precios en el mercado.

-Fundamento Legal:

Artículos 3 fracción VII, 22 fracción II, 25, 26 fracción III, 40 y 41 fracción XIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos Servicios del Sector Público; 18 y 71 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

-Soportes documentales:

Se anexa oficio de solicitud, copia de requisición de compra, justificación, FO-CON 3, FO-CON 5, FO-CON 11 y FO-CON 12, cotización y consulta del directorio de proveedores y contratistas sancionados.







ACUERDO: Los miembros del Comité dictaminan que es procedente aplicar el procedimiento de Adjudicación Directa como excepción a la licitación pública, para la contratación de Servicios profesionales de intérprete de lenguaje de señas con la persona física Laura Evangelina Regis Hernández. La vigencia del contrato comprende el periodo del 18 de marzo al 31 de diciembre de 2025, con sustento en lo establecido en los artículos 3 fracción VII, 22 fracción II, 25, 26 fracción III, 40 y 41 fracción XIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 18 y 71 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

7 W T C T G G G G G G G G G G G G G G G G G					
CONTRATO	ABASTECIMIENTO	PRECIOS FIJOS	PRECIOS SUJETOS		
ABIERTO	SIMULTANEO	***	AJUSTE	El importe total del contrato para	
ART. 47 LAASSP	NO	SI	NO	la realización de los servicios	
NO				profesionales será de	
				\$105,178.84 (ciento cinco mil	
				ciento setenta y ocho pesos	
				84/100 M.N.) con el Impuesto al	
				Valor Agregado incluido, menos	
				retenciones de ley.	
VERIFICACIÓN	PARTIDA	LUGAR DE ENTREGA	CONDICIONES D	E CONDICIONES DE PAGO	
DE EXISTENCIAS	PRESUPUESTAL	DE LOS BIENES O	ENTREGA	Televisión Metropolitana, S.A. de	
No	AUTORIZADA	SERVICIOS	Las actividades s	serán C.V. realizará el pago por la	
	33901	La prestación del	solicitadas, realizada	as y prestación de los servicios	
		servicio se realizará de	I	ntera profesionales que contrate en	
		manera personal en las	satisfacción de la Dire		
		instalaciones que	de Noticias, asimism		
		ocupa Televisión	prestador de serv	vicios uno pesos 45/100 M.N) y una	
		Metropolitana, S.A. de	deberá proporci		
		C.V.	entregables (informe		
			manera mensual.	treinta y dos 79/100 M.N.) con	
		. ///		I.V.A menos retenciones de ley.	
0/1//					
Lic. Miguel Angel Rangel Garay			Lic. Adrián Mañoz Galicia		
Presidente			Nocal Propietario		
			\mathcal{L}		
(Num					
Mtro. Alejandro Hé rcules Arellano Luján			osé Luis Márquez Díaz		
Vocal Propietario			Vocal propietario		
Sand I fel .: \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \					
Mtro. Fernando Antonio Paredes Castillo			do Colin Alanis	C. Andrea Monserrat Ruiz Rodríguez	
			ropietario	Vocal Propietario	
Total Topiculo					

